

(PLENO/14/2021).

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2021¹

SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

TELEMÁTICA- [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local].

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E. [se ausenta a las 12:54 horas]
03.DON MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E.
04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
07.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E.
08.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
09.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.
10.DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E.
11.DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
12.DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.
13.DON JOSÉ LUIS GINER SEGUÍ. GM P.S.O.E.
14.DON JUAN RÓDENAS SOLER. GM P.P.
15.DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.GM P.P.
16.DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS.GM P.P.
17.DON ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDÓ.GM P.P.
18.DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. GM C´S.
19.DON CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. GM C´S.
20.DON ANTONIO MUÑOZ PINA.GM PODEM.

1Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2, y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se publica en el **Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción. Pleno ordinario 26-11-2021 Ajuntament de l'Alfàs del Pi.** [ex art. 51.2 del R.O.M].

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.

El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta**: Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo**: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica**: la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fe haciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad**. De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

AUSENTES Y EXCUSADOS:

CONCEJALES
DÑA. LAURA SEVILLA PEREZ. GMP SOE

SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: DÑA. MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:04 HORAS.

HORA FIN SESIÓN: 12:57 HORAS.

Sesión telemática, realizada mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom, conforme a la convocatoria efectuada por el Alcalde Presidente -Resolución núm 1955/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021], siendo las 12:04 horas del día **26 de noviembre de 2021**, previa convocatoria al efecto, en primera convocatoria, y en sesión **ORDINARIA**, bajo la presidencia del Alcalde D.Vicente Arques Cortés, con la asistencia de los Concejales/as miembros e integrantes y decisores del Pleno expresados más arriba. Con la asistencia de la Secretaria accidental Dña. María José Pingarrón Martín, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, y con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental, D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- **ACTA DE FECHA 29/10/2021, CONVOCATORIA ORDINARIA.** REMITIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TODOS LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 63 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL [N.E]. PROCEDIMIENTO BAS/2618/2021.

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes en la sesión telemática e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.**

- **ACTA DE FECHA 12/11/2021, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.** REMITIDO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TODOS LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 63 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL [N.E]. PROCEDIMIENTO BAS/2978/2021.

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes en la sesión telemática e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.**

[Minutaje: 00:00 a 00:39 (mm:ss)].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de

Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 26-11-2021 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

2.- BAS/2576/2021 ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).[Dictaminado en sesión de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje:00:40 a 05:19 (mm:ss)].

En primer lugar, interviene el Portavoz del equipo de Gobierno, **D. Antoni Such Arques**, que expone , en síntesis: *es un punto que ya tratamos en la pasada Comisión Informativa de Hacienda. Se trata de adherirnos al acuerdo marco de contratación global de la Federación Española de Municipios y Provincias. Se pueden contratar seguros para vehículos, responsabilidad civil, responsabilidad patrimonial, etc. Sin más, solicitar el voto a favor todos ustedes.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *nada que objetar, nuestro voto a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *ya adelantamos el voto a favor en la Comisión Informativa. Cualquier gestión que pueda llevar a mejorar sensiblemente las arcas municipales nos parece importante.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Juan Ródenas Soler** [*hay problemas de sonido -audio en su intervención*]. Por ello toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular **Dña. María Luisa Torres Ríos** que expone en síntesis: *no es la primera vez que se nos presenta una propuesta como esta. Aquí se ha explicado en qué consiste, y cómo nos podemos beneficiar . Por todo lo explicado, decir que estamos de acuerdo con la adhesión a esta Central y como ya no lleva ninguna obligación de efectuar contrataciones por nuestra parte, me parece que son ventajas. Sin otro particular ,apoyar esta solicitud.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 26-11-2021 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, **se aprueba por unanimidad de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes en la sesión telemática, e integrantes de la Corporación**, computándose: trece (13) votos favorables de los Concejales/as presentes del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Popular ; dos (2) votos favorables del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Examinado el expediente tramitado para la Adhesión a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Atendido que, la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias se ordena como un servicio especializado creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP, de 28 de enero de 2014, al amparo de lo previsto en el último párrafo del apartado 3 de la Disposición Adicional quinta de la Ley de Bases de Régimen Local (LRBRL), conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), con la finalidad de contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes instrumentales.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En base a lo expuesto, la Central de Contratación de la FEMP se configura como instrumento que permite la tramitación y/o adjudicación de las prestaciones de otros poderes adjudicadores, en este caso las Entidades Locales asociadas, dando aplicación a los principios de simplificación administrativa, facilitando los procesos de contratación y posibilitando, mediante la aplicación de las denominadas economías de escala y la estandarización de las obras, servicios y suministros, el logro de condiciones económicas más favorables en la contratación de los mismos, con la consiguiente reducción del gasto público.

Conforme a lo previsto en el artículo 228 de la LCSP y en la disposición adicional quinta de la LRBRL, según la nueva redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la LRSAL, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de los Estatutos de la FEMP, podrán adherirse a la Central de Contratación, las Diputaciones Provinciales, los Cabildos, los Consejos Insulares y demás Entes Locales asociados a la FEMP, así como los organismos autónomos y entes de pendientes de ellos. [En este sentido el municipio de L'Alfàs del Pi, está asociado a la FEMP, y forma parte del listado de entidades asociadas que la propia FEMP tiene publicado en su página web].

La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde, o sólo para uno o varios de ellos, para lo que se tendrá que realizar un expediente de contratación abreviado, por el que genera su propio contrato basado en el correspondiente Acuerdo Marco, en el que deberá invitar y recibir la oferta de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco. Toda la tramitación será facilitada a través de la Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, a la que podrá acceder el responsable designado al efecto por la Entidad Local.

Para hacer efectiva la adhesión a la Central de Contratación, se precisará del acuerdo expreso en tal sentido por parte del órgano competente según la normativa de régimen local y contratación aplicable y posterior envío de certificación del mismo a la FEMP. En cuanto a la competencia municipal el artículo 22.2 B) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, lo atribuye al Pleno de la Corporación, requiriendo el acuerdo a adoptar de mayoría absoluta para su aprobación.

El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

Considerando lo anteriormente expuesto y la Disposición Adicional Tercera, y el art. 228 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el art. 22.2 b) y art. 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Persona y, Especial de Cuentas, eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente PROPUESTA DE **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP, a fin de poder contratar obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en

los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y empresas adjudicatarias de los mismos, facultando al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para su ejecución.

SEGUNDO.- Designar a la funcionaria adscrita al área de contratación, Dña. Silvia Poveda Ramírez, como usuaria para la plataforma informática de la FEMP.

TERCERO.- Ajustarse a lo establecido en el reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos. Dar traslado a todas las áreas del Ayuntamiento, para su conocimiento general y efecto, y a la funcionaria designada como usuaria para la plataforma informática de la FEMP.

3.- BAS/2591/2021 PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL CARNET JOVE. [Dictaminado en sesión de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje:05:20 a 08:43 (mm:ss)].

En primer lugar, interviene el Portavoz del equipo de Gobierno, **D. Antoni Such Arques**, que expone , en síntesis: *se trata de otro convenio, en este caso con el Institut Valencià para poder realizar el Carnet Jove para los jóvenes. No conlleva ninguna contraprestación por parte del Ayuntamiento .Solicitar el voto a favor del todos ustedes.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejel del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *nos parece bien. Dijimos en su momento que hay entidades financieras, hace años que lo están tramitando. Nuestro voto a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *creo que no es la primera vez que se gestiona desde el Ayuntamiento, .Indudablemente nos parece muy acertado gestionarlo también desde del Ayuntamiento, independientemente de que existan otras Entidades que puedan realizar la gestión. Nos parece adecuado, por lo tanto el voto va a ser a favor, gracias.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular **Dña. María Luisa Torres Ríos** que expone en síntesis: *tal y como expusimos en la pasada Comisión Informativa del lunes, apoyamos la propuesta,pues nos alegra cooperar con cualquier iniciativa que favorezca la juventud de este municipio.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 26-11-2021 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, **se aprueba por unanimidad de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes en la sesión telemática, e integrantes de la Corporación**, computándose: trece (13) votos favorables de los Concejales/as presentes del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Popular ; dos (2) votos favorables del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Atendido que según la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, dentro de su capítulo IV de Recursos y servicios para la juventud, en su artículo 47 hace referencia al Carnet Jove, y visto el interés de este Ayuntamiento, a través de su Concejalía de Juventud de la posibilidad de la emisión del carnet jove que proporciona el Institut Valencià de la Joventut, para la población joven de este municipio.

*Visto el informe de la Técnica de Juventud, de fecha 27/10/2021, el informe jurídico conjunto del Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, de fecha 04/11/2021, y haciendo referencia a la idea de colaboración en un fin común de interés público como nota diferenciadora de los Convenios de Colaboración respecto de los contratos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP de 2017), la Concejala que suscribe eleva la presente propuesta a la Comisión Informativa de Bienestar Social, de Cultura y Educación para su dictamen y posterior adopción por el Ayuntamiento Pleno, si así lo estima oportuno, del siguiente **ACUERDO***

Primero. *Aprobar el texto del borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Institut Valencià y este Ayuntamiento para la emisión del Carnet Jove, según borrador que figura incorporado en el expediente administrativo de su razón (BAS/2591/2021), señalando que el presente convenio no conlleva contraprestación económica alguna por parte de este Ayuntamiento.*

Segundo. *Facultar expresamente a D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi, para la firma del mencionado convenio, así como de cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del mismo.*

Cuarto. *Designar como responsable del seguimiento de este convenio, como interlocutora de nuestra Entidad ante el Instituto Valenciano de la Juventud, y como encargada de la gestión del Carnet Jove, a la Técnica de Juventud Municipal, esto es, Dña. Belén Pérez Selva.*

Quinto. *Notificar el presente acuerdo al Instituto Valenciano de la Juventud y a la Concejalía Delegada de Juventud, para su conocimiento y efectos.*

4.- MO/12/2021 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.
[Dictaminado en sesión de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje:08:44 a 21:52 (mm:ss)].

En primer lugar, interviene **la Concejala delegada de Igualdad, Dña. Rocío Guijarro Sánchez**, que procede a la lectura de la Moción. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *parece que llevamos cuarenta y tres años incumpliendo la Constitución. Es una lacra. Nosotros nos adherimos al Manifiesto, por supuesto, pero también nos gustaría unas políticas más efectivas y más reales .Nuestro voto a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *creo que cada vez somos más conscientes y todos trabajamos en esa línea y sobre todo, agradecer no solamente a nivel político, sino a nivel personal, la participación de las Entidades Públicas en su conjunto, y de los colectivos y asociaciones. La Asociación de Amas de casa trabaja siempre apoyado estas iniciativas, y ha estado delante, al lado y atrás en cualquier movimiento que haya ocurrido al respecto; la Asociación de Mujeres de la Comarca que hace un trabajo de acompañamiento impresionante y yo creo que en todos los ámbitos cada vez hay más, incluso en octubre conocimos a una asociación de hombres que están también trabajando contra la violencia machista. Estamos todos trabajando, y en cuanto a la Policía Local, destacar la enorme labor que hace y realmente creo que somos un municipio que ha trabajado siempre y sigue trabajando por erradicar, en lo posible, una lacra como esta que nos duele a todos por igual.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular **Dña. María Luisa Torres Ríos** que expone en síntesis: *el apoyo incondicional a las víctimas y a sus familias debe prevalecer, cueste lo que cueste. Por lo tanto, sigamos reconociendo la gravedad de la violencia machista, sigamos asumiendo la responsabilidad en el proceso de intervención con las víctimas, y aplicando el proceso de reparación en todas y cada una de sus frases. Sigamos redoblando o triplicando, si es necesario, esfuerzos en la detección de la violencia de género. Por todas las que han perdido la vida y por las que corremos el riesgo de hacerlo, no podemos ni debemos cesar en el empeño de conseguir nuestro derecho a la igualdad efectiva, y el respeto a nuestra integridad física y psíquica. Mi apoyo incondicional sin lugar a dudas ante cualquier medida que nos permita avanzar, por poquito que sea. No nos dejemos vencer y hagamos todo cuanto podamos, como servidores públicos. Nuestro voto a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 26-11-2021 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Ayuntamiento Pleno, atendida la Moción, **se aprueba por unanimidad de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes en la sesión telemática, e integrantes de la Corporación**, computándose: trece (13) votos favorables de los Concejales/as presentes del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Popular ; dos (2) votos favorables del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

“Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte”
Minerva Mirabal

Un año más, y coincidiendo con el 40 aniversario desde su constitución, la Federación Española de Municipios y Provincias renueva su compromiso con la igualdad y contra la violencia de género, y muestra su preocupación ante el aumento de los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas y exparejas y ante la escalada de violencia vicaria.

Han pasado cuatro décadas desde que Latinoamérica marcó el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres en honor a las dominicanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, tres hermanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras. 20 años después, Naciones Unidas declaraba esa misma fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En España, la Constitución de 1978 consagra, a través de sus preceptos, la Igualdad real y efectiva, así como la plena participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social (artículo 9.2), la Igualdad de sexos (artículo 14), el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que pueda ser sometida a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15), el derecho de la persona a la libertad y la seguridad (artículo 17), y el derecho a la intimidad personal y familiar (artículo 18). Y en 2004, la aprobación de la Ley Orgánica, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, supuso un paso más en la lucha contra la Violencia de Género.

A pesar de todos los esfuerzos, la histórica desigualdad entre mujeres y hombres continúa afectando no sólo a su integridad física sino al reconocimiento de su dignidad y es por ello que, gracias a la conciencia social y al rechazo de la ciudadanía, España ha sido el primer país en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la violencia de género.

En todo momento, las Entidades locales hemos estado y seguimos estando al lado y del lado de las víctimas, impulsando el debate político para que lo público deje de ser privado; apoyando la legítima reivindicación del derecho de las mujeres a no sufrir ningún tipo de violencia; y abordando, desde un enfoque multidisciplinar, la planificación de las políticas locales, el acompañamiento integral a las víctimas y el desarrollo de medidas de sensibilización y prevención dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Por nuestra cercanía, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, asumimos la implementación directa de normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, redoblamos los esfuerzos en la detección de la violencia de género, en todas sus formas y en todos sus ámbitos; y diseñamos, desde la defensa de los derechos de las mujeres, políticas integrales para superar esta una lacra social que ha roto miles de vidas.

Para ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP:
Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

Reconocemos la gravedad de la violencia machista como un problema político de primer orden, de salud pública y como un grave atentado a los Derechos Humanos fundamentales.

Asumimos la responsabilidad en el proceso de intervención con víctimas de violencia machista y defendemos el principio de reparación en todas sus fases.

Alertamos sobre el aumento de los asesinatos machistas y manifestamos nuestra preocupación ante la violencia vicaria y ante el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres como elemento clave para garantizar la recuperación social y económica de todas las personas a nivel global.

Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.

Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.

Manifestamos nuevamente nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.

Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

El Consejo Comarcal por la Igualdad en la Marina Baixa condena la violencia de género, muestra su compromiso con la erradicación de esta lacra social y se posiciona al lado de las víctimas y sus familiares. El próximo día 25 de Noviembre el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi leerá el manifiesto preparado por el ayuntamiento de Villajoyosa , en homenaje a Zurita, la última víctima de violencia machista de la Comarca.

II. PARTE INFORMATIVA.

[Minutaje:21:53 a 22:18 (mm:ss)].

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: desde la número 1753/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, hasta la número 1932/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

Nota, desde la Secretaría del Ayuntamiento, (s.e.u.o), se hace constar fallo en los datos que constan en la Plataforma electrónica municipal e-signa, y que ha afectado a la asignación de número de Resolución, en concreto en la siguiente: hay un salto de numeración y no figura el n.º 1925/2021 .

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje:22:20 a 53:00 (mm:ss)].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hacen constar las intervenciones de:

El Concejel del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *con la llegada de otoño-invierno, sabemos todos que la luz solar se reduce y evidentemente en el municipio se necesita un poco más de luz artificial. Aquí es cuando notamos más que en otras épocas del año la deficiente iluminación que tiene el municipio en algunas vías públicas, por ejemplo en algunas zonas en el Albir. Desde nuestro Grupo llevamos tiempo diciendo la necesidad de invertir en energía limpia, barata y consecuentemente supondría un ahorro a medio y largo plazo por supuesto. La transición energética, eso que todos escuchamos casi todos los días, ha venido para quedarse. Hemos comprobado que existen diferentes Administraciones supramunicipales que tienen unas líneas de subvención realmente importantes. Pues dicho todo lo anterior, desde nuestro Grupo Municipal solicitamos formalmente, sin que sea considerado simplemente un ruego más, que se realice un estudio minucioso de las necesidades de iluminación o de suministro eléctrico, tanto en espacios de la vía pública como en los edificios.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: me parece fundamental lo que he comentado el compañero de Podem. Agradecemos al Portavoz del Grupo Socialista, el que los grupos políticos podamos llevar adelante nuestras propuestas, para ser incorporadas en el próximo presupuesto. Recordar una solicitud que hemos hecho con anterioridad, en cuanto a saber exactamente si estamos actuando de forma efectiva y eficiente en la formación de las personas que están participando en los cursos formativos que tiene organizado el Ayuntamiento con distintas entidades. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejal del Grupo Municipal CS, **D. César Martínez Tejedor**, que expone en síntesis:

recordar que no hace mucho aprobamos en el Pleno la ubicación en el municipio de un cementerio para mascotas, y me gustaría recordarlo para empezar ya a *determinar dónde podría ser una ubicación idónea. Por otro lado, en la zona de Captivador, en Foia Brell, hay una zona concurrida por el que circulan muy a menudo bicicletas, pero que tiene un cierto peligro porque tiene una especie de poza grande que se llena de agua, y está situada muy cerca de donde pasan las bicicletas a velocidades considerables. La mayor parte de los ciclistas, entiendo que conocen el terreno y saben por dónde no deben acercarse. Es cierto que el Ayuntamiento cumple y pone una cerca de plástico, pero cada vez que hay un temporal, la cerca se cae.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Teresa Huerta Ballester**, que expone en síntesis: *tengo cuatro preguntas para el equipo de Gobierno. La primera de ellas, es referente a la rotonda que se está haciendo entre la calle del Camí Vell d'Altea y la Avenida del Albir. Ustedes dijeron que se iba a realizar en cuatro semanas y que iban a acelerar el plazo, que en un principio era de seis, para evitar que esto se demorase y que conscientes de lo que iba a ocurrir en los comercios de alrededor, de hecho lo saben, están cerrados y los comerciantes ya están en pie de guerra. Cuándo se va a terminar esto, y cuándo vamos a poder decir a los comerciantes que van a poder abrir. La segunda pregunta es por el tema de las quemadas. Soy consciente de que las personas que tienen un huerto y que hacen leña, tienen un quemador en el centro como han tenido toda la vida, y arrastra los rastrojos y las ramas y demás a ese quemador, y les prenden fuego. Algunas piden permiso, otros no lo piden, pero es que desde dentro del Ayuntamiento lo que debemos de hacer es informarles que puede pasar un camión y recoger para fabricar compost. Esa es la obligación de trabajar a futuro, porque al final seguimos contaminando y no avanzamos. Por último, un tirón de orejas al Concejal de Servicios Técnicos. Todos ustedes son conscientes de la salida de mierda (s.i.c) que sale por las alcantarillas cada vez que llueve. Es un problema que en el Albir hay que solucionar. Por otro lado, quería comentar el tema del COVID. Me gustaría saber qué es lo que se va a hacer al respecto de cara a las Navidades. Por último, me gustaría saber la situación de las ayudas COVID.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Portavoz del equipo de Gobierno, **D. Antoni Such Arques**, responde en síntesis: en primer lugar, daros las gracias a todos los Portavoces por la reunión para enfocar los presupuestos. En cuanto las preguntas, comentarle al Portavoz de Podem, que efectivamente tomamos nota de la deficiente iluminación, y vamos a intentar solucionarlo lo antes posible. En cuanto a la mejora de eficiencia lumínica y de energía, estamos trabajando en ello. Nos comprometemos también en base a la propuesta que ha hecho, a hacer un estudio global, que compartiremos con todos ustedes cuando lo tengamos acabado. Comentarle al compañero César de C'S, sobre el tema de la peligrosidad de las bicicletas en Foia Breill. Vamos a intentar, de alguna manera, poner algún tipo de refuerzo para que los ciclistas y no ciclistas estén más atentos. Comentaros también que a la obra de la rotonda del cruce Camí Vell de Altea con Avenida del Albir, le quedan dos semanas para acabar. Es una obra que empezó con unos problemas. En cuanto al tema de las quemadas, creo que tenemos una ordenanza restrictiva, pero es algo que

se puede estudiar, y si hay que dar un paso más, se dará. En cuanto a los colectores, comentarles que hemos tenido varias reuniones con la EPSAR. Los colectores no son nuestros, lo que pasa es que cuando desbordan el problema lo tenemos nosotros, no lo tiene la EPSAR. En esa reunión se comprometieron ellos a licitar un proyecto para la adecuación y mejora de todos los colectores. De todas maneras reforzaremos, intensificaremos la limpieza, sobre todo en periodos de lluvia. En cuanto al tema de subvenciones, hoy se ha hecho un pago de quinientos cincuenta y dos mil euros, del Plan que quedaba del Plan Resistir, y de las dos líneas de ayudas de la Diputación Provincial, en dos mil veintiuno, se han dado ayudas por más de un millón de euros, uno coma cuatro millones exactamente de euros en ayudas. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Presidente levanta la sesión, siendo las 12:57 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

Las intervenciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 26-11-2021 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].



ALCALDIA
SELLO ELECTRONICO

Fecha firma: 17/12/2021 12:40:18 CET

MARIA JOSE PINGARRON MARTIN
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
T.A.G.

Fecha firma: 17/12/2021 12:40:12 CET